

Santa Cruz, 02 de enero 2025.-

VISTOS:

1. Ley de compras N°19.886 y la ley N°21.634 que moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado;
2. MEM N°191 del 28.08.2024 del Encargado Infraestructura al Director de Educación Municipal, solicitando realizar el proceso de licitación Conservación Emergencia Instituto Politécnico Santa Cruz.
3. Resolución Exenta N°1881 del 01.10.2024 que declara beneficio de recursos celebrado entre Dirección Pública y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, para financiar Proyecto "**Conservación Emergencia Instituto Politécnico Santa Cruz**" RBD 2552.
4. Certificado N°1008 del Secretario Municipal donde certifica en Sesión Ordinaria N°113 del 13.08.2024, que aprueba la suscripción del Convenio, para el Proyecto "**Conservación Emergencia Instituto Politécnico Santa Cruz**".
5. Decreto Exento N°4943 del 14.10.2024, que aprueba Convenio entre la Dirección Pública y la Ilustre Municipalidad Santa Cruz, para financiar la ejecución del Proyecto Conservación Emergencia, Escuela Paniahue.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1415 del 26.12.2024.
7. Bases Administrativas.
8. Especificaciones Técnicas.
9. Plan de contingencia, planos y formatos.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y su Departamento de Educación de licitar la "**CONSERVACIÓN EMERGENCIA INSTITUTO POLITÉCNICO SANTA CRUZ**".
2. Qué, realizadas las consultas en el catálogo de Convenio Marco para verificar disponibilidad del servicio, este no se encuentra disponible.
3. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaria N°215.31.02.004.001.025, Proyecto de Conservación.

DECRETO EXENTO N°02.-

1. **APRUEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominada "**CONSERVACIÓN EMERGENCIA INSTITUTO POLITÉCNICO SANTA CRUZ**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formatos, Plan de contingencia y Planos, que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Director de Educación Municipal**, la **Jefa de Finanzas DAEM**, **Encargado Infraestructura Daem** y **Director de Obras Municipal**, o quienes los subroguen.
4. El ITO será el Director de Obras Municipal o quien lo subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
ALCALDE